

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS		
4 ABR 2003		
SEC. 9	1º 913	HORA 149

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1: Incorpórese como inciso g) del artículo 159 de la Ley 11.683, el siguiente:

g) De los recursos de apelación contra las resoluciones que se dicten en virtud de las disposiciones del inciso f) del artículo 22 de la Ley 24.977, las que impongan sanciones o las que se dicten en reclamos por repetición del impuesto del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


Dr. JULIO CESAR GONCA
 DIPUTADO DE LA NACIÓN
 PRESIDENTE DEL BLOQUE
 BLOQUISTA DE SAN JUAN


DANTE ELIZONDO
 Diputado de la Nación


ROBERTO BASUALDO
 Diputado de la Nación


Dr. JUAN JESUS MINGUEZ
 DIPUTADO NACIONAL